

que pide sobre su conducta moral y política debe manifestar, que
ha observado siempre una conducta regular, habiendo estado dedicado
constantem^{te} a' el trabajo de Herreró, a' cuyo ejercicio pertenece, y
petando en todo tiempo a' las Autoridades legitimam^{te} constituidas.

Seguidam^{te} el S.^o Presid.^{te} manifestó la queja dada por el Cab.^o
de la Guardia Municipal contra Antonio Tomas, por los malos tra-

queja del Cab.^o de Herreró, que daba a' su compañero, habiendolo desafiado y que
la Guardia Municipal
contra Ant.^o Tomas.
y nombram^{to} de
Matias Diaz
riendolo obligar a' retir., dirigiendole continuam^{te} de molestias
y provocaciones cuando se hallaban solos; y por cuya razon se
parecia oportuno separar de la Guardia al referido Ant.^o Tomas

con el fin de evitar cualquier lance desagradable que pudiera su-
prevenir continuando en ella; el ayunt.^o tomando en consideracion el

hecho referido y visto lo prebenido en el art.^o del reglamento

de la Guardia Municipal, acci^o la separacion del referido Ant.^o To-

mas del cuerpo de d^{ta}. Guardia municipal segun lo propone el Cab.^o

de la misma; nombrando en substitution de aquel a' Matias Diaz

de esta vecindad, mediante a' hallarse adornado con los requisitos

que prebenie d^{to}. reglamento para entrar en la Guardia municipal;

a' quien se le hará saber este nombram^{to}. para su aceptacion y fiel de-

sempeño y prestacion de la correspondiente fianza. segun se halla pre-

benido.

Ato seguido se dio cuenta de una exposicion de D. Agustin Diaz

Solicitud de D. Agustin Diaz por la que solicita se libere certificacion de los años
de su exarcano judicial
informe sobre su que ha servido de Teniente de Alcalde y Regidor desde el
conducto.

